



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0005418/2014

VISTO:

Las quejas presentadas por alumnas del Profesorado de Portugués referidas al Profesor de las asignaturas Lengua II, Taller de Dicción y Expresión Oral y Lengua III, sección Portugués (fs. 1 a 2),

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante a fs. 3 a 16,

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 17 vuelta,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que realice una reunión con las cinco alumnas que presentan el presente expediente, el docente Juan José Rodríguez, las profesionales del PAL y representantes del CEL, tal como se había acordado.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a la SAE y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

126

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba